



MINISTERIO DEL INTERIOR

01318

20 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 5 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-44876** por medio del cual el señor MARCEL LECOMPTE MANZI identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.546 expedida en Bucaramanga, Representante Legal de la empresa TAC CONTINENTAL S.A.S. identificada con NIT No. 900130351-2, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE”, localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	841467,22	1642518,82
2	841616,85	1642532,56
3	841675,62	1642532,81
4	841675,46	1642503,64
5	841653,31	1642499,02
6	841652,61	1642459,02
7	841633,89	1642454,46
8	841484,71	1642438,82

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-44876** del 5 de octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto iii) Plancha del IGAC del sector donde se ubica el proyecto de concesión iv) Memoria descriptiva del proyecto “Concesión marina el bosque” v) Certificado de Cámara de Comercio de la sociedad vi) Copia de la cedula del representante legal de la sociedad, en relación al proyecto denominado: “Concesión Marina el Bosque”.

Handwritten signature

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE", localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, el día veintitrés (23) de octubre de 2017 se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en coordenadas planas, origen centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"El proyecto será una concesión marítima, sobre un área de 14.888.20. M2 de Bien de Uso Público, aguas marítimas y zonas de bajamar. En estas áreas solicitadas en concesión, se proyectan desarrollar las siguientes obras, con un área total 1.373.81 M2, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO CONSTRUCCIONES		
ITEM	DETALLE	AREA (M²)
1	MUELLES: MUELLE NORTE CON UN AREA TOTAL DE 468.0 M2, CONFORMADO POR: 01 Pasarela del muelle de 120.0 mts long. X 2.0 ancho= 240.0 M2. 01 "T" del muelle de 30.0 mts long. X 2.0 ancho= 60.0 M2. 14 Espigones de 10.0 mts long. X 1.2 mts ancho C/U= 168.0 M2.	828.0
	MUELLE SUR CON UN AREA TOTAL DE 360.0 M2, CONFORMADO POR: 01 Pasarela del muelle de 120.0 mts long. X 2.0 ancho= 240.0 M2. 01 "T" del muelle de 12.0 mts long. X 2.0 ancho= 24.0 M2. 8 Espigones de 10.0 mts long. X 1.2 mts ancho C/U= 96.0 M2.	
2	SURTIDORES: de 3.05 mts de long. X 1.0 mts de ancho.	3.05
3	ESTACION DE COMBUSTIBLES: de 10.4 mts de long. X 4.4 mts de ancho.	45.76
4	HANGAR: de 22.0 mts de long. X 14.0 mts de ancho.	308.0
5	BODEGA TALLER: de 7.0 mts de long. X 5.0 mts de ancho.	35.0
6	DARSENA: de 7.71 mts de long. X 4.8 mts de ancho.	37.0
7	OFICINA: de 10.0 mts de long. X 7.0 mts de ancho.	70.0
8	CAFETERIA: de 7.0 mts de long. X 5.0 mts de ancho.	35.0
9	BAÑOS: de 4.0 mts de long. X 3.0 mts de ancho.	12.0
AREAS TOTALES		1.373.81

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas anteriormente) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce

de dicha información con el área del proyecto "**CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE**", se evidencio que el proyecto de la referencia no se superpone con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "**CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE**", localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, en el Departamento de Bolívar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "**CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE**", localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	841467,22	1642518,82
2	841616,85	1642532,56
3	841675,62	1642532,81
4	841675,46	1642503,64
5	841653,31	1642499,02
6	841652,61	1642459,02
7	841633,89	1642454,46
8	841484,71	1642438,82

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-44876** del 5 de octubre de 2017

SEGUNDO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE**", localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	841467,22	1642518,82
2	841616,85	1642532,56
3	841675,62	1642532,81
4	841675,46	1642503,64
5	841653,31	1642499,02
6	841652,61	1642459,02
7	841633,89	1642454,46
8	841484,71	1642438,82

20 NOV 2017

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44876 del 5 de octubre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-44876 del 5 de octubre de 2017, para el proyecto: "CONCESIÓN MARINA EL BOSQUE", localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	841467,22	1642518,82
2	841616,85	1642532,56
3	841675,62	1642532,81
4	841675,46	1642503,64
5	841653,31	1642499,02
6	841652,61	1642459,02
7	841633,89	1642454,46
8	841484,71	1642438,82

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44876 del 5 de octubre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza – Área Jurídica
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-44876